

De las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Cora Cecilia Pinedo Alonso, y del senador Joel Padilla Peña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con **punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas a dar celeridad a las investigaciones, ante las denuncias presentadas por mujeres futbolistas por conductas de violencia, hostigamiento y acoso sexual, atendiendo estos casos con una visión con perspectiva de género**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El país atraviesa por una crisis de violencia contra la mujer, la cual es producto de la desigualdad y aspectos sociales y culturales. Estos factores se deben a que México sigue siendo un país machista y se refleja desde un “simple chiste” hasta escalar la violencia en acoso sexual o manifestarse en la forma más cruel en inhumana, el feminicidio.

A través del marco legal vigente se busca la protección de las mujeres ante las distintas manifestaciones de la violencia. En el caso del acoso sexual, el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que este es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva¹.

Sin embargo, el acoso sexual es una forma de violencia en la que, aun cuando no exista la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos².

En ambos supuestos, las actitudes violentas frente a la víctima pueden ser en un

¹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> (Fecha de consulta 13 de mayo de 2024)

² Ibid.

evento o sistemáticos. El acoso sexual provoca aislamiento, depresión, ansiedad, estrés, inseguridad, falta de motivación y en casos extremos, el suicidio.

Las violencias contra las mujeres se presentan diariamente en la vida de las mujeres, lamentablemente, las padecen en su trayecto a su casa, trabajo o escuela, así mismo en lugares como las instituciones educativas, centros de trabajo y en otros muchos lugares públicos como lo son lugares de entrenamiento y recreación.

Ejemplo de ello, son las niñas, adolescentes y mujeres que se dedican a jugar o practicar fútbol desde el nivel amateur hasta el profesional. En días recientes se dio a conocer una nota sobre la violencia que sufren las jugadoras de fútbol en el país, las cuales practican en escuelas dedicadas a esta disciplina, sin embargo, estos centros deportivos no han sido capaces de garantizar un entorno seguro para ellas.

Las víctimas han hecho señalamientos en contra de los entrenadores y preparadores físicos que trabajan en dichas escuelas, pues realizan desde acoso verbal, agresiones físicas hasta casos de abuso sexual.

Dichas acusaciones se han formalizado a través de denuncias ante las autoridades, donde se señala directamente a estas personas de acosar, amenazar y abusar de las mujeres que asisten a estos centros deportivos para practicar fútbol.

Y como era de esperar, a nivel amateur, el escenario es peor, pues las mujeres que padecen de estas conductas y agresiones son amedrentadas para que desistan de cualquier señalamiento.

Uno de los casos más recientes involucra a una menor de edad que presentó una denuncia por abuso sexual en contra de uno de los entrenadores del Deportivo “Pumas Centenario”, una escuela de fútbol ubicada en la Ciudad de México³. Situación que se da en varios estados del país a nivel amateur.

Este patrón se ha replicado en la Liga Profesional Femenil, en diciembre de 2023, jugadoras de Necaxa revelaron cómo habían sido víctimas de acoso sexual y violencia por parte del director técnico de esta institución⁴. El resultado de esta denuncia fue la renuncia del entrenador, sin que hubiera una posterior investigación

³ Reporte Índigo. *Fútbol femenino, en la mira entrenadores y preparadores por denuncias de abuso sexual*. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reportes/futbol-femenil-en-la-mira-entrenadores-y-preparadores-por-denuncias-de-abuso-sexual/> (Fecha de consulta: 14 de mayo de 2024)

⁴ Ibid.

o sanción en este caso.

Las cifras son lamentables, debemos de atender esto. No es posible que las mujeres vean vulnerados sus derechos y libertades en los espacios deportivos. La práctica del deporte sirve para la recreación, el desarrollo y libertad para todas las personas. Es por ello que se debe combatir hasta erradicar el acoso en el deporte, ya que este tipo de conductas antisociales viola los derechos humanos de las personas, creando un entorno hostil e inseguro.

Es fundamental que se combata el acoso con el objetivo de salvaguardar el bienestar físico y mental de las personas deportistas. El acoso puede tener graves consecuencias en la salud mental y emocional de las jugadoras. Puede causar estrés, ansiedad, depresión y baja autoestima, lo cual afecta su disfrute del juego y su rendimiento.

El acoso obstaculiza el desarrollo personal y profesional de las personas deportistas, creando barreras para la confianza y el crecimiento. La creación de entornos seguros para la práctica del deporte ayuda a fomentar la participación de más mujeres y con ello, abona a la equidad entre mujeres y hombres en el deporte.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo siempre lucharemos por el respeto a la integridad, libertad, dignidad y pleno desarrollo de las mujeres mexicanas. No permitamos la impunidad, no permitamos que la violencia machista siga transgrediendo la vida.

A las valientes mujeres que denunciaron estos hechos, así como aquellas que han permanecido en el anonimato por miedo a las represalias, estamos con ellas.

Por lo anteriormente expuesto presentamos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas a dar celeridad a las investigaciones, ante las denuncias presentadas por mujeres futbolistas por conductas de violencia, hostigamiento y acoso sexual, atendiendo estos casos con una visión con perspectiva de género.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que en coordinación con la Federación Mexicana de Fútbol establezcan mesas de diálogo con las escuelas de nivel amateur con el objetivo de crear protocolos de actuación y denuncia que permitan la erradicación, castigo y seguimiento a las denuncias por conductas de violencia, hostigamiento y acoso sexual a mujeres futbolistas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Sen. Joel Padilla Peña

Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso